

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, exclusivamente, los viernes desde las diez hasta las doce horas de la mañana, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la Subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bien objeto de subasta

Única.—«Urbana, edificio en Las Torres de Cotillas, partido del Rincón y de Lax en calle de nueva creación, sin nombre; compuesto de planta baja destinada almacén, sin distribución interior, con entrada independiente, y planta alta o primera destinada a vivienda; con una superficie solar de 113 metros 76 decímetros cuadrados, destinado el resto a jardín y ensanches hasta la total de 484 metros y 50 decímetros cuadrados.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), General y 106 de las Torres de Cotillas, al folio 223, finca número 12.727. Valorada, a efectos de subasta, con el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Molina de Segura, 2 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—64.742.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don José Caride Peral, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de enero de 2001, a las diez treinta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3075, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de enero de 2001, a las diez treinta y cinco, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 2001, a las diez treinta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en quinta planta alta del edificio en Molina de Segura, calle sin nombre, con acceso por la escalera segunda, es de tipo 9; tiene una superficie construida de 98 metros 2 decímetros cuadrados.

Finca registral número 20.157, inscripción 7.ª del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.230, libro 464, folio 202.

Valor tasado de 7.875.000 pesetas (siete millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas).

Molina de Segura, 6 de noviembre de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—64.728.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Don Eladio Prieto Bellas, Juez de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Amalia Fernández Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2308, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero, a las trece

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 8. Vivienda tipo D, en la primera planta alta del edificio situado en la avenida de Fontecha, sin número, esquina calle Tomás Vázquez, en Monforte de Lemos (Lugo); de la superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo un rocho situado en la planta bajo cubiertas, identificado como 1-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 691, libro 272, folio 223, finca 26.996.

Tipo de subasta: Trece millones novecientos ochenta mil dos (13.980.002 pesetas).

Dado en Monforte de Lemos, 27 de octubre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—65.092

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1995, se tramita procedimiento de conversión 200/1995, a instancia de La Caixa, contra «Inmobiliaria Julucar, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17550000 17 0200/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 12.088. Registro de la Propiedad 1 de Motril, al libro 125, tomo 1.002, folio 170.

Finca 7.387. Registro de la Propiedad 6 de Granada, al libro 104, tomo 1.422, folio 159.

Finca 7.393. Registro de la Propiedad 6 de Granada, al libro 104, tomo 1.422, folio 171.

Finca 7.380. Registro de la Propiedad 6 de Granada, al libro 104, tomo 1.422, folio 145.

Finca 12.088. Tipo, 28.700.000 pesetas.

Finca 7.387. Tipo, 6.000.000 de pesetas.

Finca 7.393. Tipo, 5.000.000 de pesetas.

Finca 7.380. Tipo, 2.500.000 pesetas.

Motril, 29 de septiembre de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.103.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 437/98 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Campoy Nortes, doña Teresa Lisón Manzanera, don José Campoy Pérez y doña Carmen Nortes García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de febrero de 2001; para la celebración de la segunda, el día 7 de marzo de 2001 y, para la celebración de la tercera, el día 4 de abril de 2001; todas ellas a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local en la planta baja del edificio situado en la avenida del Generalísimo, número 49, de Espinardo, Murcia, con una superficie construida de 144 metros cuadrados. Finca registral número 20.665, tomo 3.296, libro 261, del Registro de la Propiedad de Murcia número 1.

Valor de Tasación: 3.315.000 pesetas.

Urbana: Vivienda en planta primera situada en avenida del Generalísimo número 49 de Espinardo, Murcia, con una superficie construida de 44 metros cuadrados. Finca registral número 20.667, tomo 3.296, libro 261, del Registro de la Propiedad de Murcia número 1.

Valor de tasación: 4.884.750 pesetas.

Murcia, 3 de noviembre de 2000.—El Secretario.—64.729.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Meseguer, don José Martínez Meseguer y «JOYPE, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril, a las doce horas,

sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Un trozo de tierra secano en blanco, parte de la hacienda Los Aguados, sito en el partido de Los Martínez del Puerto, termino de Murcia; de cabida tres hectáreas, treinta y dos áreas y veintiséis centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas, once celemines y doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, y linda: Norte, parcela de la finca matriz; sur, este y oeste, parcelas de la finca matriz, por el este boquera por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6 al libro 41, folio 103, finca registral número 3.340. Valorada, a efectos de subasta, en 4.984.000 pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra secano en termino de Murcia, partido de Mendigo, paraje denominado Los Tartinos y García, de cabida dos áreas veintidós centiáreas treinta decímetros cuadrados, y linda: Al norte, carretera de Murcia a San Javier; sur, casa de don Antonio Martínez; este, con La Venta Tres Hermanos, y oeste, don Enrique Martínez, camino de servicio por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, finca 4.344, libro 55, folio 78. Valorada, a efectos de subastas, en 400.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la urbana.—Una casa de planta baja, con varias dependencias y patio, sita en el paraje Contendas de arriba, partido de Sucina, termino municipal de Murcia, que ocupa una superficie de quinientos cuarenta y seis metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales ciento treinta y tres metros y treinta decímetros cuadrados corresponden a la parte cubierta y al resto del patio. Tiene derecho esta finca a sacar agua de los aljibes existentes. Linda, por sur o frente, con camino de servidumbre; por el este o derecha, entrando, con tierra que se adjudica a doña Josefa Bermúdez Jiménez; por el oeste o izquierda, con casa y tierra que se adjudica a la misma, y por el norte o espalda, tierra que se adjudica a don Manuel Avilés Bermúdez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número siete al libro 16, folio 130, finca registral número 1.324. Valorada, a efectos de subastas, en 750.000 pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra, situada en término de Murcia, partido de Mendigo, paraje denominado los Tartinos y Garcías, destinado a era de trilla en parte y en parte con huerto, con una cabida de once áreas y ochenta y dos centiáreas. Linda: Norte, finca de este caudal; sur, don Enrique Martínez; este, dicho don Enrique Martínez, y oeste, don José Rosique. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, folio 17, libro 43, finca registral número 2.842-N. Valorada, a efectos de subastas, en 4.169.000 pesetas.

Murcia, 9 de noviembre de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.736.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 682/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ramonell Colom, don Damián Sastre Bauza y «Zumo